



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 03 AGO. 2020

VISTO el Expediente N° 21075-MS-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición trimestral de insumos de limpieza para solicitados por el Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 47/20.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que se considera prudente el establecimiento de una Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas recibidas, la cual estará conformada por los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 17° inciso a), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15, N° 417/20-Anexo II y se encuentra prevista en las Leyes Provinciales N° 1191 y N° 1004, Decretos Provinciales N° 1742/15 y N° 19/20 y Resolución OPC N° 84/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 417/20 - Anexo II, N° 4537/19, N° 677/20; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 03/2020 (Raf 500), mediante la cual se tramita la adquisición trimestral de insumos de limpieza para solicitados por el Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.MS8147, U.G.C.MS0438, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

DISPOSICION H.R.U. N° 634 /20.-

HRU
CB
MAM


Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I DISPOSICIÓN H.R.U. N° 634 /20.-
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/20 (Raf 500)

"ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"

Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación

Miembro	Apellido y Nombre	Legajo N°	Dependencia
A	Gamarra, Marcos David	32136161/00	Dpto Scios. Grales.
B	Choque, Ítalo Ariel	30856615/00	Scio. Higiene Hospitalaria
C	Bojba, Laura Carolina	26732653/02	Dpto. Administrativo Contable

Miembros Suplentes de la Comisión de Preadjudicación

Miembro	Apellido y Nombre	Legajo N°	Dependencia
A	Artico, Alberto Israel	24120431/00	Dpto Scios. Grales
B	Pedernera, Flavia Nerina	24984244/00	Dpto Scios. Grales
C	Climent, Daniela Nora	21107769/00	Dpto Adm. Contable

HRU
CB
MAM

Maria Fernanda Diaz Surines
Lic. María Fernanda Díaz Surines
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

1///...

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA LICITACIÓN PRIVADA N° 03/20 (Raf 500)

**“ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SOLICITADOS POR
EL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL
USHUAIA”**

FECHA DE APERTURA: 18/08/2020

HORA DE APERTURA: 12:00 HS

LUGAR: División Compras y Contrataciones Hospital Regional Ushuaia

DOMICILIO: Calle Rio Grande N° 09 Piso 1 – (9410) -- Ushuaia – Tierra del Fuego

LLAMADO N° 01

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO MS-21075-2020

Vence el día martes 18 de Agosto de 2020 a las 12:00 horas

Señor/es,

Me dirijo a Uds. Solicitando quiera/n servirse cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, el cual forma parte integrante del presente PLIEGO de BASES Y CONDICIONES por la adquisición de insumos y reactivos para el Banco de Sangre solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 15 (quince) días de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: División Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, sito en calle Av. Perito Moreno N° 4746 – (9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) días cierre de cotizaciones – Prorrogables Dcto. Prov. 674/11 Art 34 Pto 47.-

CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días fecha de recepción de insumos y factura, según Dcto. Prov. 674/11 Art 34 Pto 96.-

NOTA N° 01: En todos los casos se deberá indicar MARCA y DETALLE de la Presentación.-

NOTA N° 02: Flete a cargo del proveedor.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

NOTA N° 03: VENCIMIENTOS

Reglón N° 08 los envases recibidos en el Hospital Regional Ushuaia deberán tener validez de 120 días de estabilidad al momento de la recepción, de lo contrario podrán ser rechazados.

NOTA N° 04: Los oferentes, deberán utilizar indefectiblemente, 2 (dos) decimales en todos los renglones que presenten propuestas.

IMPORTANTE: La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto.

FIRMA DEL PROPONENTE

DOMICILIO

TELEFONO

Hdbrayn

...//3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

3///...

CLÁUSULAS GENERALES

Rigen la presente contratación la Ley Provincial N° 1015 Artículo 17° inciso a), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15, N° 417/20-Anexo II y se encuentra prevista en las Leyes Provinciales N° 1191 y N° 1004, Decretos Provinciales N° 1742/15 y N° 19/20 y Resolución OPC N° 84/20.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1- CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD:

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego: como al también la aceptación de las obligaciones emergentes de la Orden de Compra de quien resulte adjudicatario. Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con las mismas, serán de ningún valor ni efecto, teniéndolo a las mismas por no escritas,

2.- DOMICILIOS:

A todos los efectos legales LA PROVINCIA fija domicilio en la calle San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considera domicilio constituido de los proponentes y adjudicatarios el que figure en el Registro de Proveedores o en su defecto, el que presentaren en la propuesta.

3- COMPUTO DE PLAZOS:

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión contraria.

Los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil de la Nación en su Título II. SI alguna de las fechas previstas en el cronograma de la presente adquisición recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

4- OFERENTES:

Podrán ser OFERENTES en la presente adquisición las personas físicas o jurídicas constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de presentarse un OFERENTE constituido por más de un miembro, se deberá unificar la personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

5- IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES:

No podrán ser OFERENTES del Estado Provincial, los que se encuadren en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34°, Inciso 4) del Decreto Provincial N 674/11:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...//4

4///...

- a) Las sociedades o entidades sin fines de lucro cuyos socios, miembros del directorio o consejo de administración, o gerentes, según el caso, estén sancionados de acuerdo con los puntos 12 a 14 de la referida norma, como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse.
- b) Las firmas sucesoras de firmas sancionadas, cuando a criterio de la autoridad de aplicación existan indicios suficientes por su gravedad, precisión y concordancia, para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.
- c) Los corredores, comisionistas e intermediarios.
- d) Los agentes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Entes Autárquicos y las Sociedades tipificadas en la ley 19.550 integradas total o parcialmente por los mismos, en tanto dichas sociedades no realicen oferta pública de sus acciones, y la participación agente sea superior al 15%
- e) Las empresas en situación de quiebra o liquidación
- f) Los inhabilitados y los concursados civilmente.
- g) Los condenados en causas judiciales vinculadas a contrataciones del Estado Provincial. Esta prohibición alcanzara tanto a personas físicas como a las personas jurídicas, cuyos Socios, administradores o apoderados se encuentren en dicha condición. Asimismo, se hace extensiva a los cónyuges de sobre quien recae dicha condena
- h) Los sancionados por incumplimiento en las contrataciones con el Estado Provincial mientras se encuentre vigente la sanción.

Cualquier OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos precedentemente, se tendrá por desestimada y carecerá de validez a los fines de la presente adquisición.

6 - APERTURA DE OFERTA:

Se realizara en la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia, domiciliada en la calle Río Grande N° 09 Piso 01 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, a las 12:00 horas del día Martes 18 de Agosto de 2020,

Las ofertas se presentan en sobre cerrado en la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia, domiciliada en la calle Río Grande N° 09 Piso 01 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, en el horario de 09:00 a 12:00 horas, hasta la fecha y hora indicadas en el Formulario de Cotización



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

5///...

...///5

PARA CONSULTAS DIRIGIRSE A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- comprashru@tierradelfuego.gov.ar
- mamarchese@tierradelfuego.gov.ar
- mvalle@tierradelfuego.gov.ar

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA MENCIONADA, NO SERAN CONSIDERADAS.

7 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán conformadas **en sobres cerrados** sin membrete ni marca alguna, indicado en forma clara tipo de contratación, día y hora de apertura.

EL SOBRE CONTENDRA: ANTECEDENTES LEGALES, COMERCIALES Y OFERTA ECONOMICA, y se identificará como se indica a continuación:

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2020

FECHA DE APERTURA: 18/08/20 - 12:00 HORAS.

La OFERTA y toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE O REPRESENTANTE, en todas sus fojas a excepción de aquella documentación certificada por escribano Público.

8-GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán presentar las garantías que se detallan a continuación, las cuales serán constituidas en cualquiera de las formas indicadas en el Punto 9 de las presentes Cláusulas Particulares:

- a) Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta presentada.
- b) Garantía de Adjudicación: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que será entregada o depositada por el adjudicatario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación

Al adjudicatario que no integre la Garantía de Adjudicación dentro del plazo especificado en el párrafo precedente, se le rescindirá el contrato en las condiciones establecidas en el primer párrafo del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...//6

6///...

punto 76 del Decreto Provincial N° 674/11, con pérdida del importe de la Garantía de Oferta

9- FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

- a) En efectivo, mediante depósito en el BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/9 acompañando comprobante pertinente
- b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos establecidos en el presente.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública Nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargos por los gastos que ella ocasiona y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30 del Decreto Provincial N 674/11.
- d) Con aval bancario u otra fianza bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tengan liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguro de caución, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reserva ni limitaciones.
- g) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere el diez por ciento (10%) del límite previsto per la contratación directa, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR sin abreviaturas.

10- DEVOLUCION DE GARANTÍAS

Se devolverán de oficio:

- a) Las Garantías de Oferta, a los oferentes que no resultaren adjudicatarios a quienes presentar ofertas fuera de término y por lo tanto resultaren inadmisibles; y a los Adjudicatarios, una vez constituida la Garantía de Adjudicación.
- b) Las Garantías de Adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

Haberman



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...///7

7///...

11- ANTECEDENTES LEGALES

Cada oferente deberá presentar la siguiente información:

- a) Certificado de inscripción en el registro de proveedores PROTDF vigente.
- b) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA
- c) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE O REPRESENTANTE que rubricara todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA.
- d) Copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal en vigencia de acuerdo a la normativa vigente, o constancia de tramitación del mismo, debiendo presentarlo en su caso, antes de la adjudicación

EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL PUNTO a), si el certificado fuera presentado EN FOTOCOPIA, deberá ser certificado como COPIA FIEL DEL ORIGINAL por un Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria y/o agente del Estado Provincial

EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS b) y c) sean presentados EN FOTOCOPIA, deben ser certificados como COPIA FIEL DEL ORIGINAL, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

12- RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán rechazadas por inadmisibles las OFERTAS:

- a) Condicionadas o que se aparte de las bases de la contratación.
- b) Que nos estén firmadas por el oferente.
- c) Que estuvieran escritas con lápiz.
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de los sobre
- e) A criterio del organismo licitante, las presentadas por firmas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos
- f) Que carecieran de la Garantía de Oferta, o no se presentaran las muestras que el Pliego de bases y Condiciones indicare

Handwritten signature in blue ink.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...///8

8///...

- g) Que tuvieran raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas por el OFERENTE O REPRESENTANTE al pie de la página y antes de la firma.
- h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundamentamente se prevean en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

13- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

- a) Falta de firma en alguna de las hojas de la propuesta o PLIEGO.
- b) Falta de presentación de alguna documentación que se detalla en el punto 11 ANTECEDENTES LEGALES, con excepción de la Garantía de Oferta que indefectiblemente debe ser presentada
- c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exige que sea en copia certificada.
- d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad
- e) Error en la confección de la garantía de oferta.
- f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas
- g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas

LA OFERTA que contenga defectos formales, podrá ser subsanada dentro de las 72 hs (setenta y dos horas) de su notificación, caso contrario la misma resultará inválida y por lo tanto será desestimada.

14- COTIZACION

La cotización se realizara en pesos. fijos e inamovibles, y no se contemplan cláusulas de ajuste automático de precios, la oferta básica deberá ser cotizada de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA
- b) En números y letras el total de la OFERTA El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO
- c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que eventualmente se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA
- d) Si no se indicare el origen del producto cotizado, se entenderá que es de Industria Argentina.

Adriana



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...//9

9///...

e) La entrega se efectuará en el lugar de destino corriendo el flete, acarreo, descarga y estiba por cuenta del adjudicatario, según lo expuesto en el Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 punto 36

15 - FACTURACIÓN:

Las empresas emitirán facturas tipo B, C o E a nombre de "Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" contra prestación del servicio realizado, consignando el número de CUIT del Gobierno de la Provincia "C.U.I.T. N° 30-54666243-4 " y la leyenda "Sujeto Exento".

En todos los casos, el personal de planta permanente interviniente, plasmará su conformidad respecto de la recepción de los bienes o servicios adquiridos.

Asimismo, deben presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Administración de Recaudación Faguina debidamente actualizado.

16-IVA:

Se establece que la Gobernación se encuentra exenta del I.V.A., como así también amparada por los beneficios de la Ley 19.640.

17- PAGO

La Gobernación actuará como agente de retención del impuesto a los ingresos Brutos (Art. 7 - Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en el Pliego de Bases y Condiciones.

Deberá presentar Certificado de Inscripción - Libre Deuda al Impuesto sobre los ingresos Brutos extendido por la AREF previo a percibir pagos, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 27 de la Ley 440.

18- PENALIDADES

En caso incumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente tramitación, los Oferentes o Adjudicatarios serán pasibles de las sanciones contempladas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11 - Penalidades:

- 1) Pérdida de la Garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma, fijado por el Oferente y antes de resolverse la adjudicación
- 2) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido, o no se presentase a retirar la Orden de Compra
- 3) El incumplimiento por parte del adjudicatario del plazo de entrega como así también de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, facultar al poder Ejecutivo a la imposición de las penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento:

a) Multa por mora: Multa del uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de tres (3) días.

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...//10

10///...

- b) El incumplimiento de prestaciones en que no cabe admitir su satisfacción fuera de término, en razón de la naturaleza de las mismas y las necesidades de la Administración, será sancionado con la rescisión total o parcial del contrato a criterio del organismo licitante.
- c) Rescisión por incumplimiento: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato o de las prórrogas que se hubieren acordado sin que los elementos fueran entregados o prestado los servicios de conformidad, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial. La rescisión acarreará además de la anulación de la Orden de Compra, la pérdida de la Garantía de la adjudicación en proporción a la parte no cumplida y, además, en el caso de haberse acordado prórrogas, la multa fijada en el punto 74 del Decreto Provincial N° 674/11, calculada con relación al valor de lo no satisfecho
- d) Esta administración se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados a la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

19- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los siguientes casos, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el Organismo licitante proceder al dictado de la declaración formal de rescisión:

- a) Falta de integración de la Garantía de Adjudicación: El adjudicatario que no integre la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido en el artículo 8° de las presentes Cláusulas Particulares,
- b) Incumplimiento material: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la Orden de Compra.
- c) Interrupción de la prestación: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarca desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación
- d) Concurso, quiebra o acuerdo: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- e) Reiteración de multas: Por aplicación de tres (3) multas consecutivas o alternadas

La Autoridad de Aplicación intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación con un plazo de tres (3) días.

20- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto 19° no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

21- DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO:

Ni la venta de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación

Adhuan



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...//11

11///...

obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasado la LICITACIÓN PRIVADA con anterioridad a la Adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los Adquirentes, Proponentes u Oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los Oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

22- FUERO LEGAL

El contratista hace expresa renuncia al fuero Federal y por cualquier cuestión Judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

23- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) Funcionario o empleado público con competencia referida a una licitación o Concurso de Precios, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa


Lic. María Fernanda Díaz Suanés
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPONENTE

Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00003/2020

Pieza Administrativa E Nro. 21075- MS- 2020- 1728 - 0/

RAF 500 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRU

Fecha: 04/08/20

Apertura: 18/8/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/500 47 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Mopa. unidad x1000.00			
>>	se deberá cotizar mopin de algodón para lavado de 10 hilos retorcidos con punta recortada de 220 grs aprox.- "tipo italmipia"	1000.00
2	Trapo rejilla. Unidad x300.00			
>>	se debe cotizar trapo rejilla triple pesada, trama cerrada de uso profesional (tipo para auto).-	300.00
3	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSO. UNIDAD x300.00			
>>	se deberá cotizar paño de micro-fibra, no raya ni deja pelusa.medidas aprox. 41 x 41 cm.-	300.00
4	Franela. unidad x100.00			
>>	franela	100.00
5	Papel higienico. Unidad x2000.00			
>>	se deberá cotizar papel higiénico hoja simple de 80 m aprox. x unidad.	2000.00
6	rociadora con recipiente metalico. unidad x150.00			
>>	se deberá cotizar rociador/ pulverizador con envase plástico, capacidad 1 l aprox.	150.00
7	Cabo para articulos de limpieza. unidad x40.00			
>>	se deberá cotizar cabo de aluminio estriado reforzado de 1,5 m (como mínimo) con rosca universal y puño.-	40.00
8	LAVANDINA CONCENTRADA POR 5 LITROS. UNIDAD x400.00			
>>	se deberá cotizar agua lavandina con un mínimo de 55 g/l de cloro activo.presentación envase x 5 litros, autorizada por anmat con certificación vigente. "los envases recibidos en el h.r.u. deberán tener validez de 120 días de estabilidad al momento de la recepción,de lo contrario podrán ser rechazados."	400.00
9	Lavandina. Litro x1500.00			
>>	se deberá cotizar agua lavandina con un mínimo de 55 g/l de cloro activo.presentación 1 litro, autorizada por anmat con certificación vigente. "los envases recibidos en el h.r.u. deberán tener validez de 120	1500.00

Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00003/2020

Pieza Administrativa E Nro. 21075- MS- 2020- 1728 - 0/

RAF 500 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRU

Fecha: 04/08/20

Apertura: 18/8/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/500 47 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	días de estabilidad al momento de la recepción, de lo contrario podrán ser rechazados."			
10	Desinfectante para piso. Litro x90.00			
>>	se deberá cotizar limpiador oxigenado multipropósito en una sola operación limpia desinfecta y elimina olores antibacterial presentación por 5 l. (tipo flah blanco).-	90.00
11	Cepillo limpia botella. Unidad x30.00			
>>	se deberá cotizar cepillo baqueta, rigidez de filamento alta, longitud del cepillo 200 mm, largo total 50 cm, diámetro 7.5 cm tipo "italimpia".-	30.00
	ENVASE DE PLASTICO CONTENEDOR RECTANGULAR CON TAPA MEDIANO UNIDAD x54.00			
>>	se deberá cotizar bols/ taper rectangular , transparente de 3 litros aprox. medias mínimas 34 cm. largo x 17 cm. ancho x 9 de alto las con cierre hermético	54.00
13	Limpia vidrios. X LITRO x240.00			
>>	se deberá cotizar limpia vidrios en presentación de 750 ml aprox. con gatillo rociador.-	240.00
14	Trapo de piso. unidad x240.00			
>>	se deberá cotizar trapo de piso blanco 62 x 48 aprox.	240.00
15	Jabon en polvo. kilo x600.00			
>>	se deberá cotizar jabón en polvo baja espuma presentación mayor a 5 kg.-	600.00
16	Jabon liquido. X 5 LTS x40.00			
>>	se deberá cotizar jabón líquido para manos x 5 litros.-	40.00
17	Detergente de superficies y material medico. Bidon x 5 L x60.00			
>>	bidon x 1 l n-(3-aminopropil)-ndodecilpropano-1.3-diamina 51 mg/g, cloruro dedicecildimetilamonio 25mg/g.presentacion en envase de 1 litro condosificador individual. tipo surfanios premium.	60.00
18	Cesto de residuos. unidad x20.00			
>>	se deberá cotizar- cesto sanitario- contenedor con tapa a pedal- patológico	20.00

Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00003/2020

Pieza Administrativa E Nro. 21075- MS- 2020- 1728 - 0/

RAF 500 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRU

Fecha: 04/08/20

Apertura: 18/8/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/500 47 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	color rojo medidas aprox: 60 litros 40 x 50 x 65 cm.-			
19	Rollo de papel de cocina. 3 unidades x1000.00			
>>	rollo de papel de cocina	1000.00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Plazo de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Lugar de Entrega:	DIV. DEPOSITO CENTRAL HRU AV. PERITO MORENO Nº 4746-9410-USHUAIA-T.DEL FUEGO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	RIO GRANDE Nº 9 PISO 1 - (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Domicilio de apertura de ofertas:	RIO GRANDE Nº 9 PISO 1 - (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Requiere Muestra:	No